



14 AGO. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

219-2023-INPE/P

Lima, 14 AGO. 2023

VISTOS, el Oficio N° D000331-2023-INPE-ORL de fecha 20 de julio de 2023, de la Oficina Regional Lima, el Memorando N° D001976-2023-INPE-URH de fecha 25 de julio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° D000758-2023-INPE-OAJ de fecha 04 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000064-2023-INPE-VRCM; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 010-2023-INPE/P de fecha 13 de enero de 2023, se encargó, entre otros, al servidor **ALFREDO JAVIER FARFAN MARTINEZ** el puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Chimbote y a los servidores **OSCAR AUGUSTO VERA SALAS, JAVIER CUARESMA RODAS y CARLOS ALBERTO LAZO PONSECA** los puestos de director, subdirector y jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Ica, respectivamente; de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, respectivamente, con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año;

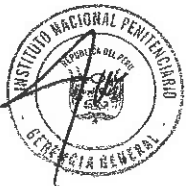
Que, a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000331-2023-INPE-ORL de fecha 20 de julio de 2023, el director de la Oficina Regional Lima propone, entre otros, a los servidores **ALFREDO JAVIER FARFAN MARTINEZ, RICARDO JESUS TUEROS ZEGARRA y JORGE LUIS HERNANDEZ QUIJANDRIA** para que asuman los puestos de director, subdirector y jefe del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Ica, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° D001976-2023-INPE-URH de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 25 de julio de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la precitada propuesta de encargatura de puestos;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Lima;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado según Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, precisa que, el encargo es la acción administrativa temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,



14 AGO. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA las siguientes encargaturas de puesto de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, dándoles las gracias por los servicios prestados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RP	FECHA	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	OSCAR AUGUSTO VERA SALAS	010-2023	13/01/2023	Director II	S5	E.P. Ica
02	JAVIER CUARESMA RODAS			Subdirector	F-1	E.P. Ica
03	CARLOS ALBERTO LAZO PONSECA			Jefe II	S4	Subdirección de Seguridad Penitenciaria E.P. Ica
04	ALFREDO JAVIER FARFAN MARTINEZ			Jefe II	S4	Subdirección de Seguridad Penitenciaria E.P. Chimbote

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR los siguientes puestos de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CARGO	DEPENDENCIA
01	ALFREDO JAVIER FARFAN MARTINEZ	S-5	Director II	E.P. Ica
02	RICARDO JESUS ZEGARRA TUEROS	S-4	Subdirector I	E.P. Ica
03	JORGE LUIS HERNANDEZ QUIJANDRIA	S-4	Jefe II	Departamento de Seguridad Penitenciaria E.P. Ica

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina Regional Lima o la Unidad de Recursos Humanos, según corresponda, realice las acciones administrativas que sean necesarias para que los servidores salientes reasuman su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 4.- PRECISAR que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Lima, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO